

RESOLUCIÓN 212E/2026, de 10 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 25.000 euros a Ortzadar Euskal Folklore Elkartea, para la digitalización del archivo para un nuevo dominio web en 2026, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	<b>Número del expediente: 0011-5673-2026-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Museos Teléfono: 848.42.46.95 Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	ORTZADAR Euskal Folklore Elkartea G31137714

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2. a), establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad a las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

Ortzadar Euskal Folklore Elkartea ha solicitado, con fecha 8 de mayo de 2026, la concesión de la subvención contemplada por la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, para esta asociación, en la partida presupuestaria A20003 A2300 7816 333105 (E) "Convenio con Ortzadar Euskal Folklore Elkartea para digitalización del archivo para nuevo dominio web". El crédito de la partida es de 25.000 euros.

Visto el informe favorable del Servicio de Museos, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo,

**RESUELVO:**



CSV: **37062C133AB55E50**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-10 09:49:56

1. Autorizar y disponer el gasto correspondiente para la subvención directa a Ortzadar Euskal Folklore Elkartea para la digitalización del archivo para un nuevo dominio web, conforme a la información que a continuación se indica.

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31137714	ORTZADAR EUSKAL FOLKLORE ELKARTEA	A20003-A2300-7816-333105: (E) Convenio con Ortzadar Euskal Folklore Elkartea para digitalización del archivo para nuevo dominio web	2026	25.000,00 €

2. Aprobar el texto del convenio regulador de esta subvención, que figura como Anexo a la presente Resolución.
3. Conceder una subvención a Ortzadar Euskal Folklore Elkartea de 25.000 euros para la digitalización del archivo para un nuevo dominio web en 2026, mediante procedimiento de concesión directa.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a Ortzadar Euskal Folklore Elkartea, haciéndole saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 10 de junio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **37062C133AB55E50**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-10 09:49:56